

Lo que se hace público, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, de 9.00 a 14.00 horas.

Cariñena a 22 de marzo de 2007. — El alcalde.

CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 4.172

Debiendo proveerse en este municipio los cargos de juez de paz titular y juez de paz sustituto, y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento aquellas personas que les interese su nombramiento y que reúnan las condiciones siguientes:

1. Ser español, mayor de edad.
2. No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:
 - Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
 - Estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.
 - Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
 - No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.
3. No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:
 - Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.
 - Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.
 - Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.
 - Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.
 - Ejercer la abogacía o la procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico.

Cervera de la Cañada a 27 de marzo de 2007. — El alcalde, Juan Manuel Lassa Gil.

CODO

Núm. 4.179

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2006 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Codo, 27 de marzo de 2007. — El alcalde, J. Alberto Lapueta Barba.

COMARCA CAMPO DE BORJA

Núm. 4.150

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a la empresa Trailer & System, S.L., del acuerdo del Consejo Comarcal de la Comarca Campo de Borja, adoptado por unanimidad en su sesión ordinaria del 7 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice lo siguiente:

Iniciado el procedimiento en relación con la resolución del contrato para el suministro de los bienes de equipos de la planta de transferencia de residuos de Borja (expediente de contratación 13/2004), adjudicadas a la empresa Trailer & System, S.L., con domicilio social en paseo de Beethoven, 6, bajos 2, 25230 Mollerussa (Lleida), por la declaración de concurso de Trailer & System, S.L. (concurso número 31/2006 del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida; art. 111.b del Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), además de otras anomalías en el procedimiento como la falta de prestación por el contratista de la garantía definitiva (art. 111.d del Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

Se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Se realizaron los trámites de audiencia al contratista mediante la publicación en el BOPZ núm. 141, de 22 de junio de 2006, y la colocación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mollerussa, todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya que se intentó la notificación y no se pudo practicar.

No se realizó el trámite de audiencia al avalista al no haberse prestado la garantía definitiva y haberse devuelto la provisional.

No se han presentado alegaciones.

De conformidad con el artículo 112 del Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tras el debate, el Consejo Comarcal, por unanimidad, acuerda:

Primero. — Resolver el contrato para el suministro de los bienes de equipos de la planta de transferencia de residuos de Borja (expediente de contratación

13/2004), suscrito en fecha 17 de diciembre de 2004 por la empresa Trailer & System, S.L., y por esta Comarca, a causa de incumplimiento contractual imputable al contratista, subsumible en el artículo 111.b del Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en el pliego de cláusulas administrativas particulares previamente aceptados por ambas partes.

Segundo. — Reclamar a Trailer & System, S.L., la devolución del precio abonado por esta Comarca el día 17 de diciembre de 2004, es decir, 286.776,45 euros, más el interés legal del dinero y la indemnización por daños y perjuicios producidos.

Tercero. — Notificar al contratista el presente acuerdo, así como los recursos procedentes.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo Comarcal en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación oficial de este anuncio, entendiéndose desestimado si transcurrido un mes desde la interposición no se hubiera recibido resolución expresa sobre el mismo, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación oficial de este anuncio.

Borja, 2 de marzo de 2007. — El presidente, Sergio Pérez Pueyo.

CONTAMINA

Núm. 4.194

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2006, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

Contamina a 2 de febrero de 2007. — El alcalde-presidente, José María Morente Arcos.

CONTAMINA

Núm. 4.195

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento de fecha 2 de febrero de 2007 el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, integrado por el de la propia entidad, y la previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil denominada Sociedad Urbanística y de Desarrollo de Contamina, para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Contamina a 2 de febrero de 2007. — El alcalde, José María Morente Arcos.

DAROCA

Núm. 4.169

Agustín Agustín García ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de maquinaria agrícola, con emplazamiento en polígono industrial calle Jiloca, parcela 26-A, de Daroca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Daroca, 27 de marzo de 2007. — El alcalde, José Antonio García Llop.

DAROCA

Núm. 4.170

José Javier Gil Ubide ha solicitado licencia para establecer la actividad de centro de extracción y elaboración de miel y productos derivados, con emplazamiento en polígono industrial, calle Jiloca, parcela 20, de Daroca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Daroca, 27 de marzo de 2007. — El alcalde, José Antonio García Llop.

GALLUR

Núm. 4.156

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2007, ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón del ser-